

AUTO RESUELVE recurso de reposición y ordena otras.

Verbal declarativo de pertenencia de mínima cuantía

Alirio Neira Guío // Herederos de Eduvigis Guío de Neira y otros

Radicado 730434089001 **2022 00159 00**



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui, once (11) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Verbal especial declarativo de pertenencia de mínima cuantía

Demandante: Alirio Neira Guío

Demandado: Herederos de Eduvigis Guío de Neira y otros

Radicación: 730434089001 **2022 00159 00**

Asunto. Auto resuelve un recurso de reposición y ordena la corrección de un registro civil de nacimiento y del folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de usucapión.

Conforme a la constancia secretarial que hace parte del expediente, se tiene que mediante escrito allegado al correo electrónico de este Juzgado, el doctor PAUL ANDRÉS DÍAZ MOORE, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de reposición en contra del auto del 28 de agosto de 2023, proferido por este Juzgado y notificado en el estado electrónico No. 028 del 28 de agosto de 2023.

I. DEL ESCRITO DE REPOSICIÓN

De acuerdo a las manifestaciones y documentos aportados por el abogado DÍAZ MOORE, el Juzgado no debió reconocer sucesión procesal a las señoras CLAUDIA MARITZA NEIRA SUAREZ y NANCY MATERLY NEIRA SUAREZ, hijas del señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, hijo y heredero de la señora EDUVIGIS GUÍO DE NEIRA (QEPD), porque los registros civiles de nacimiento y defunción de la señora EDUVIGIS GUÍO DE NEIRA (QEPD) y HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, presentan las siguientes inconsistencias: (i) conforme el registro civil de nacimiento y defunción el nombre correcto de la demandada es **EDUVIGIS GUÍO DE NEIRA** (QEPD), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 28.585.358, y no EDUVIGES GUÍO DE NEIRA, y (ii) en el registro civil de nacimiento del señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, el nombre de la madre se registró como EDIVIGES GUÍO MONROY, sin número de identificación y MESIAS NEIRA CAMARGO, sin número de identificación, siendo lo correcto como se dijo antes **EDUVIGIS GUÍO DE NEIRA** (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 28.585.358, y **MASIAS NEIRA CAMARGO**, quien en vida se identificó con la cédula No. 2.243.073, por lo anterior, se hace necesario corregir el registro civil de nacimiento del señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, para con ello establecer la líneas de sucesión.

I. CONSIDERACIONES

Contrastados los argumentos presentados por el abogado en el memorial de reposición con los documentos que hacen parte del expediente el Juzgado pudo

AUTO RESUELVE recurso de reposición y ordena otras.
Verbal declarativo de pertenencia de mínima cuantía
Alirio Neira Guío // Herederos de Eduvigis Guío de Neira y otros
Radicado 730434089001 **2022 00159 00**

advertir que en efecto, **(i)** según el registro civil de defunción No. 09894709 expedido el 31 de julio de 2023, siendo las 18:27:49 por la Notaría Primera de Ibagué, el nombre de la demandada y madre del HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, era **EDIVIGIS GUÍO DE NEIRA** (QEPD), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 28.585.358, **(ii)** según el registro civil de defunción No. 09894710 expedido el 31 de julio de 2023, siendo las 18:27:49 por la Notaría Primera de Ibagué, el nombre del padre del señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, era **MASIAS NEIRA CAMARGO** (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula No. 2.243.073, **(iii)** que en el registro civil de nacimiento No. 58676622, NUIP 19.170.385, expedido por la REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL, fueron registrados como padres del señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, la señora EDIVIGES GUÍO MONROY y MESIAS NEIRA CAMARGO, ambos sin número de identificación, **(iv)** que el señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, murió el 10 de junio de 2021, en el municipio de Anzoátegui, y **(v)** que HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, era padre de las señoras CLAUDIA MARITZA NEIRA SUAREZ y NANCY MATERLY NEIRA SUAREZ; no obstante, de todo lo anterior, por los presuntos errores en el registro civil de nacimiento del señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD) y los registros de defunción de EDIVIGIS GUÍO DE NEIRA (QEPD) y MASIAS NEIRA CAMARGO (QEPD), no es posible tener la plena certeza de la línea de sucesión en el caso que nos ocupa, razón por la cual la reposición planteada por el abogado DIAZ MOORE a la luz de lo visto en el expediente está más que sustentado, lo que hace necesario ordenar a las interesadas CLAUDIA MARITZA NEIRA SUAREZ y NANCY MATERLY NEIRA SUAREZ, que para ser reconocidas como sucesoras procesales del señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, deberán acreditar dicha calidad corrigiendo el registro civil de nacimiento del señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, donde se incluya el nombre correcto de su señora madre **EDIVIGIS GUÍO DE NEIRA** (QEPD), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 28.585.358, y su padre **MASIAS NEIRA CAMARGO** (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula No. 2.243.073.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Este documento es fiel copia del original enviado el 2023-07-31 18:27:49

Fecha: 2023-07-31 18:27:49

Numero del envío: GE0008374

Este sello de cateado electrónico cumple con los

Indicativos 09894709

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Fecha de la defunción

CC No. 28.585.358 DE ANZOATEGUI

SEXO (en letras)

FEMENINO

AUTO RESUELVE recurso de reposición y ordena otras.
Verbal declarativo de pertenencia de mínima cuantía
Alirio Neira Guío // Herederos de Eduvigis Guío de Neira y otros
Radicado 730434089001 2022 00159 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Somos Courier Expres S.A.

Lic.msn.com: 1678

Este documento es fiel copia del original enviado el 2023-07-31 18:27:49

Fecha: 2023-07-31 18:27:49

Numero del envío: GE0008374

Este sello de cotejado electrónico coincide con los

Indicativo 09994710

Serial 1564 de 2022

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina

Registraduría

Notaría

Consulado

Corregimiento

Ins. de Policía

Código

T

0

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - TOLIMA - IRAGUIE

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

NEIRA CAMARGO MASIAS

Documento de identificación (Clase y número)

CC Nro. 2.345.073 DE ANZOATEGUI

Sexo (en letras)

MASCULINO

Causas de la defunción



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP

19.170.385...

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo 58676622

Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría

☒

Notaría

☐

Número

Consulado

☐

Corregimiento

☐

Inspección de Policía

☐

Código

E

T

P

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE AUXILIAR KENNEDY SEDE 2 - COLOMBIA - CUNDINAMARCA -

Datos del inscrito

Primer Apellido

NEIRA

Segundo Apellido

GUIO

Nombre(s)

HERACLIO

Fecha de nacimiento

Año

1

9

5

2

Mes

J

U

N

Día

0

1

Sexo (en letras)

MASCULINO

Grupo sanguíneo

AB

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA TOLIMA ANZOATEGUI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA..

Número certificado de nacido vivo

L 12 F.235 N.904...

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

GUIO MONROY EDUVIGES

Documento de identificación (Clase y número)

SIN INFORMACION

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

NEIRA CAMARGO MESIAS

Documento de identificación (Clase y número)

SIN INFORMACION

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

NEIRA GUIO HERACLIO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 19.170.385

Firma

Heracio

Datos primer testigo

AUTO RESUELVE recurso de reposición y ordena otras.

Verbal declarativo de pertenencia de mínima cuantía

Alirio Neira Guío // Herederos de Eduvigis Guío de Neira y otros

Radicado 730434089001 **2022 00159 00**

Por otra parte, al revisar el certificado especial de pertenencia y el certificado de tradición y libertad aportados por la parte demandante en el escrito de la demanda, se advirtió por el Juzgado que en los referidos registros en lo que respecta la información del folio de matrícula inmobiliaria del predio pretendido por el presente proceso de prescripción adquisitiva de dominio por la vía extraordinaria distinguido con el **FMI No. 350-40929**, la titularidad del predio se registra a nombre de la señora EDIVIGES GUÍO DE NEIRA y no como se ha dicho repetidamente **EDUVIGIS GUÍO DE NEIRA** (QEPD), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 28.585.358; en consecuencia, al tenerse que en caso de sentencia accediendo a las pretensiones se va a presentar una discrepancia entre el nombre de la demandada inicial y el que se registre en la sentencia, se ordenará a la parte demandante que deberá radicar ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, una solicitud de corrección del nombre de registro de la propietaria del predio objeto de usucapión para que dicha entidad inicie cuanto antes la actuación administrativa a que haya lugar, nótese que, incluso, la necesidad de dicha corrección en una eventual decisión que niegue las pretensiones a futuros procesos judiciales como el de sucesión, se hará necesario aclarar tal circunstancia, advirtiéndose a las partes que: señoras CLAUDIA MARITZA NEIRA SUAREZ y NANCY MATERLY NEIRA SUAREZ, deberán adelantar la corrección ordenada dentro de los siguientes 45 días contados a partir de la notificación de esta providencia, y en el caso de la parte demandante, la radicación de la solicitud de corrección ante la ORIP de Ibagué, deberá acreditarse al Juzgado dentro de los 15 días siguientes a la notificación de esta providencia, resaltando que hasta tanto no se cumplan con las cargas impuestas el expediente una vez en firma esta decisión permanecerá en la secretaría del Juzgado, por lo tanto se repondrá el auto del 28 de agosto de 2023, sin embargo, en lo que respecta el reconocimiento de la personería jurídica al doctor JUAN DAVIS BEJARANO RAMÍREZ, quedará incólume.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Anzoátegui - Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: REPONER el auto del 28 de agosto de 2023, proferido por este Juzgado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: EXHORTAR a las señoras CLAUDIA MARITZA NEIRA SUAREZ y NANCY MATERLY NEIRA SUAREZ, para que por conducto de su abogado procedan a corregir el registro civil de nacimiento del señor HERACLIO NEIRA GUÍO (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula NO. 19.170.385, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: EXHORTAR a la parte demandante para que por conducto de su abogado radique ante la ORIP de Ibagué, la solicitud de corrección del FMI 3.50-40929, en la forma descrita en esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020

AUTO RESUELVE recurso de reposición y ordena otras.
Verbal declarativo de pertenencia de mínima cuantía
Alirio Neira Guío // Herederos de Eduvigis Guío de Neira y otros
Radicado 730434089001 **2022 00159** 00